



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 668 - - - -

(23 AGO 2013)

“Por medio de la cual se dejan sin efectos algunos apartes del artículo primero de la parte resolutive de la Resolución 410 del 21 de junio de 2013 y se ordena entregar un premio”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adelantó la convocatoria del Concurso Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2013.

Que el 21 de junio de 2013, El Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 410, “Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores del Concurso Circulación Nacional e Internacional en danza de la Convocatoria de Danza 2013, Programa Distrital de Estímulos y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados”.

Que en dicha resolución se adjudicaron los premios como ganadores del Concurso Circulación Nacional e Internacional en danza de la Convocatoria de Danza 2013 a:

N° de Inscripción	Puesto	Nombre del proponente	Nit	Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor
EDACCD60005	1	FUNDACION DANZA COMUN	830093542-1	BELLALUZ GUTIEREZ DE DE LA TORRE	32.832.079	83	\$10.000.000
EDACCD60011	2	CORPORACION CULTURAL OVERFLOW CCOF	900013932-0	CLAUDIO YESID CASTRO HERNANDEZ	80.052.996	70,3	\$10.000.000
EDACCD60006	3	PULSOS VITALES	N/A	JULIAN ALBERTO GARCES OCORO	94.509.576	69	\$10.000.00

Que el señor Julian Alberto Garcés Ocoro, representante de la Agrupación Pulsos Vitales ganador de la convocatoria del Concurso Beca de Circulación Nacional e Internacional en Danza, nunca se notificó de la resolución de ganadores.

Que según lo establecido en la Cartilla del Concurso numeral 5.2 “Cuáles son los derechos y deberes como ganador de un estímulo”, se indica: No. 12 “Ejecutar íntegramente la propuesta durante la vigencia 2013, de acuerdo al cronograma establecido, tal como fue presentada y seleccionada por el jurado, salvo cuando las condiciones específicas del concurso indiquen”. No. 13 “Cumplir con las condiciones previstas por el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES en la ejecución y cumplimiento de la propuesta”. No. 16 “Informar por escrito con la debida anticipación en caso de efectuar alguna modificación a la propuesta ganadora, esta debe ser revisada y autorizada por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, mediante acata suscrita por las partes.

Que mediante oficio del 11 de julio de 2013 se citó al representante de la Agrupación Pulsos Vitales, el señor Julian Alberto Garcés Ocoro, con el objeto de exponer en audiencia los hechos que generaron el incumplimiento del premio Circulación Nacional e Internacional en Danza y así hacer uso de los derechos de defensa y contradicción.

Que el 18 de julio de 2013 se reunieron para la respectiva audiencia en representación del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, la Doctora Bertha Isabel Quintero Medina, Subdirectora de las Artes; Lina Gaviria, Gerente de Danza y Carlos Hernán Aristizábal, Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Jurídica. En representación de la Agrupación Pulsos Vitales el señor Julian Alberto Garcés Ocoro, tal

668 - - - -

RESOLUCIÓN N°
(**23 AGO 2013**)

como se consignó en el *Acta de Audiencia con el ganador de la Beca Circulación Nacional e Internacional en Danza*.

Que revisado el caso en mención y expuestas las circunstancias de hecho y de derecho, se dejan sin efectos algunos apartes del artículo primero de la parte resolutive de la Resolución No. 410 del 21 de junio de 2013, en el cual se declara como ganador del estímulo económico a la Agrupación Pulsos Vitales.

Que por lo anterior y según acta de recomendación de fecha 12 de junio de 2013, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas del Concurso Circulación Nacional e Internacional en Danza, se recomienda que en caso de inhabilidad o incumplimiento de algunos de los ganadores, el jurado sugiere otorgar en suplencia el premio al puntaje siguiente en la escala de puntajes de la tabla.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efectos algunos apartes del artículo primero de la parte resolutive de la Resolución No. 410 del 21 de junio de 2013, en la cual se declara como ganador del estímulo económico del Concurso Circulación Nacional e Internacional en Danza a la Agrupación Pulsos Vitales.

ARTÍCULO 2º: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a la FUNDACION L'EXPLOSE de acuerdo con lo establecido en el acta de recomendación de fecha 12 de junio de 2013.

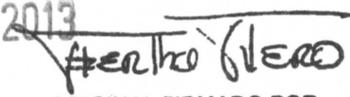
PARRAGRAFO: La FUNDACION L'EXPLOSE deberá cumplir todos los lineamientos establecidos en la resolución 410 del 21 de junio de 2013.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de Ley.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los, **23 AGO 2013**


ORIGINAL FIRMADO POR
Bertha Quintero Medina

BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

 **Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Carlos Hernán Aristizábal Gómez – Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Convocatorias
Proyectó: Astrid Mesa – Profesional Universitaria Convocatorias